ADENDA N° 03/2020

AL PBC DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/20 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS (PELOTAS, REDES)" - ID. 378933.-

A LOS POTENCIALES OFERENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes dependiente de la Presidencia de la República, comunica a todos los potenciales oferentes que ha suscrito la presente Adenda por la cual se modifica el Pliego de Bases y Condiciones y el SICP, quedando de la siguiente manera:

EN LA SECCIÓN: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

DONDE DICE:

I. Experiencia General
El Oferente deberá acreditar la provisión de implementos deportivos, al menos 3 de cualquiera de ellos, en cualquiera de los últimos 5 años, por valores iguales o superiores al 50% del valor total ofertado. La experiencia podrá ser en el Sector Público o Privado.

DEBE DECIR:

I. Experiencia General

El Oferente deberá acreditar la provisión de implementos deportivos, al menos 3 de cualquiera de ellos, en cualquiera de los últimos 5 años, por valores iguales o superiores al 50% del valor total ofertado. La experiencia podrá ser en el Sector Público o Privado. **Para los ítems 6, 7, 8 y 9, se aceptará la experiencia en provisión de textiles deportivos.**

1

DONDE DICE:

II. Experiencia Específica
El Oferente deberá acreditar haber ejecutado al menos 3 (TRES) contratos similares a lo ofertado, en el Sector Público o Privado, con acta de ejecución satisfactoria, por valores iguales o superiores al 50% del valor ofertado, en cualquiera de los últimos 5 años. La similitud se basará en el tipo de contrato (provisión de implementos deportivos).

DEBE DECIR:

II. Experiencia Específica
El Oferente deberá acreditar haber ejecutado al menos 3 (TRES) contratos similares a lo ofertado, en el Sector Público o Privado, con acta de ejecución satisfactoria, por valores iguales o superiores al 50% del valor ofertado, en cualquiera de los últimos 5 años. La similitud se basará en el tipo de contrato (provisión de implementos deportivos). **Para los ítems 6, 7, 8 y 9, se aceptará la experiencia en provisión de textiles deportivos** por valores iguales o superiores al 50% del valor ofertado.

EN LA SECCIÓN: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

DONDE DICE:

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

ADENDA N° 03/2020

AL PBC DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/20 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS (PELOTAS, REDES)" - ID. 378933.-

6	Balonero de red	Materia de nailon, color blanco – negro Peso del producto 0.13 Kilogramos Red para 12 balones	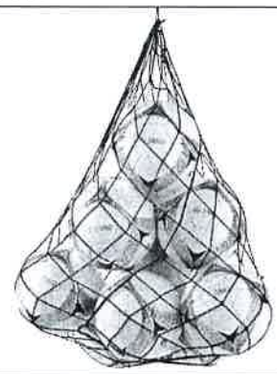	500	UNIDAD

DEBE DECIR:

6	Balonero de red	Materia de nailon, color blanco – negro Peso del producto 0.13 Kilogramos Red para 12 balones **como mínimo**	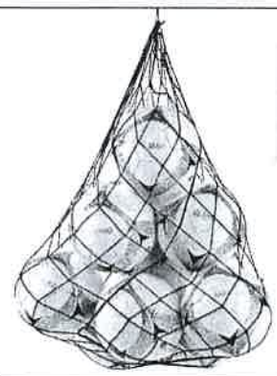	500	UNIDAD

2

DONDE DICE:

7	Bolsón para balones	Capacidad para 12 a 14 balones inflados, con rejilla en los laterales para mayor ventilación de los balones y que se conserven aireados y secos. Tiene correa bandolera regulable. 90x50cm con logo de la SND, colores oscuros		150	UNIDAD

DEBE DECIR:

7	Bolsón para balones	Capacidad para 12 a 14 balones inflados, con rejilla en los laterales para mayor ventilación de los balones y que se conserven aireados y secos. Tiene correa bandolera regulable. 90x50cm con logo de la SND, colores oscuros**La impresión sea full**		150	UNIDAD

Abog. Jorge Paiva Bucholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Por Resolución

ADENDA N° 03/2020

AL PBC DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/20 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS (PELOTAS, REDES)" - ID. 378933.-

		Color, las medidas del logo dependerán de la superficie disponible para impresión en el balonero. Adjunto logo			

DONDE DICE:

7. Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

3

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: NO APLICA
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

DEBE DECIR:

7. Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**

g) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
h) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
i) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
j) Certificado de Cumplimiento Tributario;
k) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
l) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: **AD REFERENDUM al Presupuesto General de la Nación (PGN) 2021**

Abog. Jorge Paiva Bucholl
SECRETARIO GENERAL
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

ADENDA N° 03/2020

AL PBC DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/20 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS (PELOTAS, REDES)" - ID. 378933.-

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Abg. Jorge Paiva Rocholl
Director – UOC
Secretaria Nacional de Deportes
Presidencia de la Republica

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay